

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.312/2020

Rfº.: Planeamiento/PVJ/20-01-2020 / 9.1 - 4/2017

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar Inicialmente la Innovación con afección sobre terrenos sitos en Calle Doce de Octubre, 2 esquina a Calle Reyes Católicos y el documento de valoración de impacto en Salud, (valoración de impacto en salud (VIS)), formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en

el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Centro.

Tercero: Remitir el documento de valoración de impacto en salud (VIS), junto con copia del documento urbanístico de Innovación debidamente diligenciado a la Secretaria General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la actual Consejería de Salud y Familias, para que emita Informe de Evaluación de Impacto en Salud, (EIS) preceptivo y vinculante, conforme a lo dispuesto en, el artículo 32.1.2ª de la LOUA, en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en los artículos 3 y 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba a 21 de enero de 2020. Firmado electrónicamente: El Gerente, Luis Valdelomar Escribano.